

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 18 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 881/2026, en el cual la Secretaría de Vinculación de esta Casa de Estudios solicita aprobación del Concurso de diseño y construcción de Cajas Nido para aves entomófagas, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Dra. ESTRELLA ORREGO, dicho concurso es impulsado por el programa Matriz Viva del Grupo Avinea en articulación con la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO y con el acompañamiento de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que, también menciona que la iniciativa es realizada por segundo año consecutivo buscando consolidar un espacio de articulación entre el ámbito académico, el sector productivo y el gobierno local, orientado a la conservación de la biodiversidad y a la aplicación de soluciones simples y replicables en entornos productivos.

Que, el equipo responsable de la definición de las bases del concurso estuvo integrado por: María Inés LILLO, María José QUERCETTI y Andrés VALERO; la convocatoria se realizó por los canales de comunicación de la Facultad de Ciencias Agrarias y se presentaron TRES (3) equipos de estudiantes, quienes cumplieron los requisitos solicitados en la bases; y el día DIECISÉIS (16) de diciembre de 2025 se realizó la presentación de las cajas nidos diseñadas por los estudiantes.

Que los miembros del Jurado evaluaron los trabajos presentados y seleccionaron las propuestas ganadoras.

Que, los equipos que obtuvieron el primer y segundo lugar recibieron importantes premios ofrecidos por Grupo Avinea y la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que, los estudiantes ganadores del primer premio, Pilar BARRERA OLTRA y Lautaro LEUZZI ASCHERO recibieron cada uno una bicicleta otorgada por el Grupo Avinea - Bodega Argento entre otros premios.

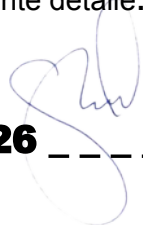
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el Concurso de diseño y construcción de Cajas Nido para aves entomófagas, impulsado por el programa Matriz Viva del Grupo Avinea en articulación con la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO y con el acompañamiento de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar la conformación del Jurado que entendió en el mencionado concurso, conforme el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 52/2026 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

Por la Cátedra de Zoología de la FCA:

- María Inés LILLO
- María José QUERCETTI
- Valeria ALEMANO

Por el Grupo Avinea:

- Andrés VALERO

Por la Secretaría de Vinculación de la FCA:

- María Jimena ESTRELLA ORREGO

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los resultados y premios del Concurso de diseño y construcción de Cajas Nido para aves entomófagas, elevados por el Jurado designado en el artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

Primer premio:

Pilar BARRERA OLTRA (DNI N° 45.531.143) y Lautaro LEUZZI ASCHERO (DNI N° 45.124.618), estudiantes de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – FCA, por su propuesta destinada a la especie *Troglodytes musculus* (ratona común).

Segundo premio:

Juan Pablo CERRATO (DNI N° 47.272.366) y Lucía Trinidad NAVARRO ENCINAS (DNI N° 45.530.560), estudiantes de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables – FCA, con un diseño orientado al halconcito colorado.

Mención:

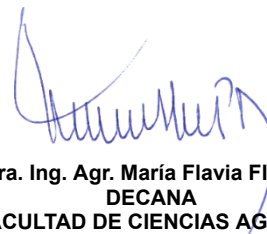
Javier Sebastián ARANGUEZ (DNI N° 37.518.875), estudiante de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables - FCA, por su propuesta orientada a especies como zorzales y calandrias (*Guira guira*).

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que las cajas nido desarrolladas en el marco del concurso serán instaladas en fincas del Grupo Avinea, donde cumplirán un rol clave en el fomento de la biodiversidad y en la promoción de controles biológicos naturales en sistemas productivos.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **52/2026** _ _ _ _
LJC.